



VISTO:

El Expediente SGOSLA20250000540, a través del cual se solicita aprobar la Liquidación Técnica - Financiera y el Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali”** - CUI N° 2620823, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2024-MPCP-GIO de fecha 28-06-2024, se resolvió Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000004-2024-MPCP/ALC - correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACIÓN, JR. MANCO CÁPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** - CUI N° 2620823, presentado por el **CONSORCIO CONSULTOR PUCA ALLPA**, por la suma de **S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil y 00/100 Soles)**;

Que, con Resolución Gerencial N° 070-2025-MPCP/GM-GIO de fecha 10-06-2025, se resolvió en su Artículo Segundo Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 000004-2024-MPCP/ALC-GM, correspondiente a la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali”** - CUI N° 2620823, elaborado por el Área de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y cuyo costo asciende a la suma de **S/ 890,397.94 (Ochocientos Noventa Mil Trescientos Noventa y Siete con 94/100 Soles)**, con un saldo a favor del contratista **CONSORCIO SARITA CALLERÍA** por la suma de **S/ 12,452.09 (Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 09/100 Soles)**, además de un saldo a favor del contratista por la suma de **S/ 0.02** por mayor amortización de Adelanto Directo y de Materiales;

Que, con Resolución Gerencial N° 087-2025-MPCP/GM-GIO de fecha 08-07-2025, se resolvió en su Artículo Segundo Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 000007-2024-MPCP/ALC-GM, correspondiente a la Supervisión en la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali”** - CUI N° 2620823, elaborado por el Área de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y cuyo costo asciende a la suma de **S/ 89,542.80 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 80/100 Soles)**, con un saldo a favor del Consultor **CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO** por la suma de **S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles)** y un saldo a favor de la **Entidad** por la suma de **S/ 5,350.00 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles)** por concepto de aplicación de penalidad;

Que, mediante Informe N° 000051-2025-MPCP/GIO-SGOSLA-LARP de fecha 18-08-2025, el Liquidador de Obras, solicita al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que se tramite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la Conciliación Financiera para que se determine la Liquidación Técnica Financiera y con ello el Costo Total del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali”** - CUI N° 2620823, cuyo costo asciende a la suma de **S/ 1'059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)**, quedando los gastos de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

**Por Elaboración de Perfil Técnico:**

No se tuvieron gastos en esta etapa.

Por Elaboración de Expediente Técnico:

Documento	Detalle	Monto S/
R.G. N° 064-2024-MPCP-GIO	Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 004-2024-MPCP/ALC	66,000.00

Por Ejecución de Obra:

Documento	Detalle	Monto S/
R.G. N° 070-2025-MPCP/GM-GIO	Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2024-MPCP/ALC-GM	890,397.94

Por Supervisión de Obra:

Documento	Detalle	Monto S/
R.G. N° 087-2025-MPCP/GM-GIO	Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 007-2024-MPCP/ALC-GM	89,542.80

Otros Gastos:

Documento	Detalle	Monto S/
N/P 1117.25.81.2501182	Pago Servicio de Control y Monitoreo en la ejecución de obra a favor de Tello García Yussy Stefany	4,500.00
N/P 1117.25.81.2501192	Pago Servicio de Control y Monitoreo en la ejecución de obra a favor de Tello García Yussy Stefany	4,500.00
N/P 1117.25.81.2504332	Pago Servicio de Control y Monitoreo en la ejecución de obra a favor de Tello García Yussy Stefany	4,500.00
TOTAL		13,500.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EJECUTADO

ÍTEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TÉCNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	66,000.00
3.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	890,397.94
4.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	89,542.80
5.00	OTROS GASTOS	13,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		1'059,440.74

Asimismo, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI este proyecto registra como monto Devengado Acumulado el importe de **S/ 1'059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)** monto que coincide con la presente Liquidación Técnica Financiera. Por lo que, el monto de la Liquidación Técnica y Financiera, se ha calculado de acuerdo al siguiente desagregado:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO EJECUTADO		
ÍTEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	66,000.00
2.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	890,397.94
3.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	89,542.80
4.00	OTROS GASTOS	13,500.00
TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		1'059,440.74

El mismo que fue observado por la Sub Gerencia de Contabilidad a través del Informe N° 000064-2025-MPCP/SGCONT-MGPS de fecha 22-08-2025;

Que, mediante **Informe N° 000079-2025-MPCP/GIO-SGOSLA-LARP** de fecha **23-10-2025**, el Liquidador de Obras, comunica al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que la Sub Gerencia de Contabilidad a través del Informe N° 000064-2025-MPCP/GAF-SGCONT-MGPS indica que existe una diferencia de S/ 0.02, motivo por el cual no coincide los montos; sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo señalado en la Resolución Gerencial N° 070-2025-MPCP/GM-GIO en el cual se indicó que existe un exceso de amortización de los adelantos de materiales y adelanto directo, teniendo el contratista un saldo a su favor de S/ 0.02. Siendo el monto devengado acumulado de **S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)**. Por lo que solicita que se tramite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la Nueva Conciliación Financiera para que se



determine la Liquidación Técnica Financiera y con ello el Costo Total del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali” - CUI N° 2620823;**

Que, a través del **Informe N° 002011-2025-MPCP/GIO-SGOSLA** de fecha **23-10-2025**, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, que se derive todos los actuados a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que se tramite la Nueva Conciliación Financiera del Costo Total del proyecto cuyo monto asciende a la suma **S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)**, con fines de cierre del proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali” - CUI N° 2620823;**

Con **Informe N° 000086-2025-MPCP/SGCONT-MGPS** de fecha **30-10-2025**, el Supervisor del Programa Sectorial I, informa a la Sub Gerente de Contabilidad, que después de haber revisado los registros contables correspondiente al proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali” - CUI N° 2620823**, el importe ejecutado de acuerdo al libro auxiliar de la respectiva cuenta contable es por la suma total de **S/ 1'059,440.74**; determinando que los montos COINCIDEN con la Liquidación Económica presentada por la Gerencia de Infraestructura y Obras;

Que, con **Informe N° 000081-2025-MPCP/GIO-SGOSLA-LARP** de fecha **31-10-2025**, la Liquidadora de Obras, informa al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que la conciliación financiera efectuada por la Sub Gerencia de Contabilidad, reporta que los montos coinciden con el registro contable, por lo que solicita que mediante Acto Resolutivo se apruebe la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali” - CUI N° 2620823**, estableciendo que el monto asciende a la suma de **S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)** y de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Capítulo V, Fase de Inversión se pueda realizar el Registro de Cierre del proyecto;

Que, mediante **Informe N° 002057-2025-MPCP/GIO-SGOSLA** de fecha **31-10-2025**, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, aprobar vía Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali” - CUI N° 2620823**, conforme a los cálculos realizados por la Liquidadora de Obra y se pueda efectuar el Cierre del Proyecto en el Formato 9, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por la Liquidadora de Obras y el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a través del **Informe Legal N° 000103-2025-MPCP/GM-GIO-NDCM** de fecha **03-11-2025**, recomienda que se debe aprobar la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Cuadrante Av. Lloque Yupanqui, Av. Colonización, Jr. Manco Cápac y Av. 9 De Octubre Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali” - CUI N° 2620823**, estableciendo que el costo asciende a la suma de **S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)** y de esta manera se



pueda proceder con la transferencia de la cuenta Construcciones en Curso a la cuenta Estructuras y se proceda a elaborar el correspondiente cierre del Proyecto;

Que, de acuerdo a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”**, en su **artículo 29º Inicio y Alcance de la Fase de Ejecución** en el **numeral 29.3** establece **“Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a las normas de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsables de la provisión de los servicios de la fase de funcionamiento”**, asimismo en el **numeral 29.4** establece **“la Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión”**;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP de fecha 18-01-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACIÓN, JR. MANCO CÁPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** - CUI N° 2620823, por la suma de **S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)** calculado de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACIÓN, JR. MANCO CÁPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI” - CUI N° 2620823.		
ITEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	66,000.00
2.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	890,397.94
3.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	89,542.80
4.00	OTROS GASTOS	13,500.00
TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		1'059,440.74

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el COSTO TOTAL del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACIÓN, JR. MANCO CÁPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** - CUI N° 2620823, por la suma de **S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles)** obtenido de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN DE LA AV. HUAYNA CÁPAC (DESDE LA AV. COLONIZACIÓN HASTA LA AV. ROCA FUERTE), DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CUI N° 2591962.		
ITEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TECNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	66,000.00
3.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	890,397.94
4.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	89,542.80
5.00	OTROS GASTOS	13,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		1'059,440.74



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el traslado de la Cuenta Construcciones en Curso, a la Cuenta de Estructuras, el Costo Total del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACIÓN, JR. MANCO CÁPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** - CUI N° 2620823, por el monto de S/ 1,059,440.74 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 74/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, la elaboración del informe de Cierre del Proyecto de Inversión Pública: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACIÓN, JR. MANCO CÁPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** - CUI N° 2620823, en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 09, conforme a lo establecido en la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”**.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado Digitalmente por:

**Ing. MAGALY DELICIA VALLADARES PÉREZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**